

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

DIP. FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO
DISTRITO V, CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 12 de Julio del 2016.



**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS.
OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Félix Antonio Serrano Toledo, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por este medio anexo al presente remito a Usted, **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, REALICEN UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN RESPECTO DE LOS RIESGOS QUE CONLLEVA EL USO DE TELÉFONOS CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS AL CONDUCCIR.**

Lo anterior, para que sea incluido en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 12:00 horas del día catorce de julio del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
21 JUL 2016
DIP. FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO
DISTRITO V
CIUDAD IXTEPEC



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DR. FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO
DISTRITO V
CIUDAD IXTEPEC



DIP. FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO
DISTRITO V, CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.

0003

“2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA”

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, REALICEN UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN RESPECTO DE LOS RIESGOS QUE CONLLEVA EL USO DE TELÉFONOS CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS AL CONDUCIR.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 27 de Junio de 2016.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, **Diputado Local Félix Antonio Serrano Toledo**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el presente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, REALICEN UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN RESPECTO DE LOS RIESGOS QUE CONLLEVA EL USO DE TELÉFONOS CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS AL CONDUCIR, al tenor de los siguientes:



DIP. FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO
DISTRITO V, CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.

0004

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

CONSIDERANDOS

El teléfono celular es un dispositivo móvil que ha revolucionado el desarrollo e innovación tecnológica con la finalidad de ser una herramienta útil para la vida de los seres humanos y sus actividades, tanto en el ámbito profesional como personal, debido a la necesidad de monitorear correos, conectarse a las redes sociales, compartir fotos, escribir mensajes, realizar llamadas telefónicas, realizar transacciones, localizar lugares y direcciones. Las características y utilidad de estos dispositivos móviles y el ritmo de vida de las personas, fomentan su uso incluso mientras conducen, aumentando las distracciones derivadas de su uso, al igual que los riesgos de verse involucrados en un accidente de tránsito.

En el año 2011 la Organización Mundial de la Salud (OMS) difundió un estudio realizado por el Reino Unido denominado "Teléfonos Móviles, un problema creciente en la distracción de los conductores", que determinó que la distracción que genera un celular es peor que los efectos que provoca manejar con o por encima del límite permitido de alcohol en sangre.

La cantidad de accidentes causados por personas que hablan por teléfono mientras conducen, está creciendo en todo el mundo. La atención que demanda la comunicación telefónica, distrae al conductor y la tensión que puede provocar el contenido de la llamada perturba su tarea de conducir, con la consecuente producción de demoras o errores en las acciones. Y esto no se soluciona con un teléfono "manos libres". La cuestión es tener la "mente libre" de cualquier otra preocupación que no sea la conducción. Por ello, la ley de tránsito prohíbe su uso durante la conducción.

Según diversos estudios, el uso del teléfono móvil es un factor que multiplica por cuatro el riesgo de sufrir accidentes. Mientras se habla por teléfono, aunque sea manos libres, se pierde la capacidad de concentración necesaria para conducir:



DIP. FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO
DISTRITO V, CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.

0005

“2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA”

no se mantiene una velocidad constante, la distancia de seguridad no es suficiente con el vehículo que circula delante y el tiempo de reacción aumenta considerablemente entre medio y dos segundos, dependiendo del conductor.

Datos de la Organización mundial de la salud cada año, los accidentes de tránsito causan la muerte de aproximadamente 1,50 millones de personas en todo el mundo y las lesiones causadas por el tránsito son la causa principal de muerte en el grupo de 15 a 29 años de edad. La mitad de las personas que mueren por esta causa en todo el mundo son «usuarios vulnerables de la vía pública», es decir, peatones, ciclistas y motociclistas.

Las distracciones en la conducción por el uso de los teléfonos celulares o de cualquier otro tipo de aparatos electrónicos, pueden ser: visuales, al apartar la vista de la carretera para realizar una tarea no relacionada con la conducción; cognitivas al reflexionar sobre un tema de conversación del que se esté hablando por teléfono, en lugar de analizar la situación de la carretera; físicas, debido a que el conductor sujeta o manipula un aparato, en lugar de conducir con ambas manos al volante, o cuando marca un número de teléfono o se inclina para sintonizar una emisora de radio, lo que puede hacer que el volante gire; y auditivas al contestar un teléfono celular que suena o tener aparatos con el volumen tan alto que no se puedan oír otros sonidos, como la sirena de una ambulancia.

Derivado de lo anterior, los accidentes automovilísticos a causa del uso de celulares va en aumento, por ello resulta fundamental que en el Estado se lleven a cabo acciones para prevenir este tipo de accidentes, resultando procedente en términos de lo dispuesto por los artículos 35 fracción IX, 40 fracciones XIII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, exhortar al Secretario de Seguridad Pública y al Secretario de Vialidad y Transporte, para que en coordinación con las instancias municipales, realicen una campaña de



DIP. FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO
DISTRITO V, CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.

0006

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

sensibilización respecto de los riesgos que conlleva el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos al conducir, y así prevenir acciones automovilísticas y los delitos que puedan llegar a configurarse por este tipo de hechos. Es por ello que me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente acuerdo, por el que:

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**

A C U E R D A:

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que instruya al Secretario de Seguridad Pública y al Secretario de Vialidad y Transporte, para que en coordinación con las instancias municipales, realicen una campaña de sensibilización respecto de los riesgos que conlleva el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos al conducir.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 27 de Junio del 2016.

ATENTAMENTE



DIP. FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO
DISTRITO V, CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.

SELO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
ACTIVO Y
RUBRICADO